ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 22 de Junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2024		
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/11/2024 - 30/11/2024		
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Juliana Cortes Guerra		
DEPENDENCIA	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades		
CARGO	SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES		
APOYO A SUPERVISIÓN	Jhoanna Caterine Prieto Moreno		
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	Margarita Novoa Benavides		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)	C.C 51789632		
CONTRATO No.	1198 DE 2024	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-1182-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencias ante instancias judiciales y/o administrativas, en el marco de la Estrategia de Justicia de Género.		

El valor del contrato se pagará a LA CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($6.518.000). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y entrega del: A) Informe de actividades en el formato establecido por la Entidad debidamente firmado por LA (EL) CONTRATISTA y aprobado por la supervisora del contrato. B) Declaración juramentada de ingresos mensuales en el formato predeterminado, y C) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, en los términos del numeral 16) PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado entrega de bienes y elementos, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, previa solicitud del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	02/08/2024	FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
PLAZO INICIAL	31/12/2024	PLAZO TOTAL	31/12/2024

PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	
OBSERVACIONES	
OBSERVACIONES	
OBSERVACIONES	
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)	
OBSERVACIONES	
	A la fecha 05/12/2024 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y NO presenta modificaciones contractuales. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato

PERIODO DE FACTURACIÓN	01/11/2024 - 30/11/2024	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	4 DE 5

VALOR AUTORIZADO DE PAGO	6.518.000	
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCte	
VALOR CONTRATO	32.590.000	
ADICIÓN	0	
ANULACIÓN O LIBERACIÓN	217.267	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	32.372.733	
VALOR PAGADO	19.336.733	
VALOR PRESENTE PAGO	6.518.000	
SALDO CONTRATO	6.518.000	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	O2301171202202403000602 PM/0121/0106/12020020300	6.518.000

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

N. OBLIGACION	OBLIGACIONES	ESTADO
1	Ejercer la representación jurídica de mujeres víctimas de violencias en los procesos judiciales y/o administrativos que le sean asignados por el Comité Técnico de Representación Jurídica, para lo cual deben realizar las gestiones adecuadas para el otorgamiento de poder y mantener comunicación permanente, de acuerdo con los parámetros contenidos en la Resolución interna No. 0314 del 2022 o la reglamentación que la modifique o sustituya, atendiendo los lineamientos de la Entidad, el Comité Técnico de Representación Jurídica y la supervisión. La referida Resolución debe ser consultada en el siguiente link RESOLUCION_No_0314_DE_07_SEP_2022.pdf (sdmujer.gov.co)	Aprobada
2	Informar oportunamente a la supervisión sobre las posibles irregularidades o inconvenientes que se presenten en el curso de los procesos	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad

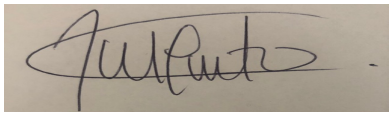
3	Reportar oportunamente en el Sistema de Información Misional de la Entidad la totalidad de la información referente a los casos asignados, así como los seguimientos de manera que se refleje la estrategia de defensa, el avance y el estado actual de cada proceso. Los seguimientos y actualización de información deben realizarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la entidad	Aprobada
4	Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la supervisión.	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
5	Organizar y mantener actualizadas las carpetas (digitales o físicas) que contengan la información de los procesos asignados, siguiendo los lineamientos de la supervisión y las normas de gestión documental.	Aprobada
6	. Hacer entrega oportuna de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados una vez finalice el trámite o en el evento de la terminación del contrato.	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
7	Convocar y asistir a las reuniones y demás espacios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Aprobada
8	EL LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. “Capacitación en seguridad y salud en el Página 2 de 4 trabajo SST”. La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima https//intranet.sdmujer.gov.co/wpcontent/ uploads/2024/07/Presentacion-Induccion-SST Contratistas.	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
9	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad

AVANCE DEL CONTRATO	
EJECUCIÓN FISICA (DIAS)	121
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	La Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones durante el periodo reportado, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CRP	1389	ORDEN DE PAGO NO.	3001002475
RADICADO NO.	9744	RESPONSABLE	Perla Maria Franco Restrepo
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	



FIRMADO SUPERVISOR Juliana Cortes Guerra



FIRMADO APOYO	Jhoanna Caterine Prieto Moreno	12/2024